



RADICACIÓN	0800131530052020-00122-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	WILLIAM SALAS VALLEJO
DEMANDADO	ARIEL BENAVIDEZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Dentro del presente proceso para el día 8 mayo de 2024 estaba previsto la realización de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, sin embargo, el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la misma, teniendo en cuenta que los demandantes no podrán acudir a la misma por no encontrarse en la ciudad de Barranquilla, ya que tuvieron una calamidad familiar fuera de la ciudad.

Así las cosas, se procederá a aplazar la audiencia y se procederá a fija nueva fecha.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia señalada para el día 8 mayo de 2024 por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia el día 25 JULIO de 2024 a las 10 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 76
HOY 09 MAYO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d5c4fc42029f3c61790de118b2168c23eb46b7b85f29124f867e40a2fcd14c**

Documento generado en 08/05/2024 10:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>